



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 03 JUN 2020

DECRETO N° P 1368

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 01 de junio del año 2020, enviado por la secretaria de Alcaldía.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Trasladar vehículo Maca Nissan placa patente LSJH-27 con el fin de realizar mantención en Empresa E. Kovács ubicada en calle Quillota N° 315, Viña del Mar, Región de Valparaíso, el día **02 de junio de 2020**.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Mella Monsalve Mario Rafael	13°	ALCALDIA (Conductor Asignado)

- II. ~~Cárguese~~ el gasto generado al Subtitulo **215.21.02.004.006** "Comisión de servicio en País Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 04 JUN 2020

FECHA SALIDA: 04 JUN 2020

OBSERVACIÓN N°

